LEY DE 25 DE MAYO DE 1938

Convención Nacional.- Señala día y hora para su instalación.

RENATO RIVERIN

Presidente de la H. Convención Nacional.

Por cuanto: la Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- Se señala para el día de mañana a hs. 15 la solemne instalación de la H. Convención Nacional, con el Ceremonial de estilo.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional La Paz, 25 de mayo de 1938.

R. Riverín.- A. Landivar Z.- J. Lijeron Rodriguez, Convencionales Secretarios. Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república. Palacio de Legislativo de la ciudad de La Paz, a los 25 días del mes de mayo de 1938.